



Universidad Nacional de Juliaca

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0010-2025-CU

Juliaca, 17 de noviembre de 2025

VISTOS:

La propuesta de la Rectora y el Acuerdo por unanimidad del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 001-2025-de la Universidad Nacional de Juliaca de fecha 17 de noviembre de 2025, en uso de las atribuciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, la Universidad Nacional de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, infestación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, el Artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad;

Que, el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, en referencia a las atribuciones del Consejo Universitario, precisa que, es su atribución "59.6 Nombrar al Director General de Administración y al Secretario General, a propuesta del Rector";

Que, el Artículo 74° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la Universidad Cuenta con Director General de Administración, designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector; es responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen el servicio de calidad, equidad y pertinencia, cuyas funciones y atribuciones las establece el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 672-2024-CCO-UNAJ, de fecha 16 de agosto de 2024, se resuelve DESIGNAR, al CPC. CARLOS BARREDA OJEDA, en el Cargo de Confianza de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Universidad Nacional de Juliaca, a partir del 19 de agosto de 2024, hasta nueva disposición de la autoridad universitaria;

Que, en Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2025, la Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca, realiza la propuesta de designación del Ing. Russo Américo Flores Flores, a fin de que ocupe el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Juliaca, por lo cual el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, acuerda por UNANIMIDAD: DESIGNAR al Ing. Russo Américo Flores Flores, en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Juliaca, a partir del 18 de noviembre de 2025;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DAR POR CONCLUIDA, la designación del CPC. Carlos Barreda Ojeda, en el Cargo de Confianza de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Universidad Nacional de Juliaca, siendo su último día de labores el 17 de noviembre de 2025, agradeciéndose por la labor desempeñada durante su permanencia en el cargo.

Artículo Segundo. – DESIGNAR, al Ing. RUSSO AMERICO FLORES FLORES, en el Cargo de Confianza de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, a partir del 18 de noviembre de 2025, hasta nueva disposición.

Artículo Tercero. – REMITIR el file personal del profesional designado a la Unidad de Recursos Humanos – UNAJ, a fin de que realice la verificación de cumplimiento de requisitos. Asimismo, realizar el control posterior de la documentación presentada.

Artículo Cuarto. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase;

ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA

DISTRIBUCIÓN:
VRA
VRI
URH
OTI
c.c. Arch.